



Medellín, 2024/04/12 03:15:21 p. m.
Radicado No. 202403000105



Folios : 2
Asunto : Por Medios De La Cual Se Realiza Traslado
Entre Rubros Presupuestales De Funcionamiento Y
Gastos Comercialización Y Producción En La
Empresa De Parques Y Eventos De Antioquia -

RESOLUCIÓN Nro. - 013 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.027 del 1 de diciembre de 2023, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante acuerdo No. 4 del 24 de octubre de 2023 y acuerdo No.5 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2024, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2023060353566 del 15 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el marco de la Resolución No.148 del 31 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que según Resolución 148 del 31 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Vigencia 2024", en su artículo séptimo autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Resolución 2024060001216 del Departamento de Antioquia, del 22 de enero de 2024 se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2024, por valor de (\$), conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CÓDIGO | NOMBRE RUBRO | ADICIÓN |
|--------------------|---------------------------------------|------------|
| | Ingresos Corrientes | 29.920.786 |
| 1.1.02.05 | Venta de bienes y servicios | 29.920.786 |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado | 29.920.786 |
| 1.1.02.05.001.08 | Contratos de eventos | 29.920.786 |
| 1.1.02.05.001.08.1 | Recurso administrar | 29.920.786 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CÓDIGO | NOMBRE RUBRO | ADICIÓN |
|-------------|---|------------|
| 2.4 | Gastos de operación comercial | 29.920.786 |
| 2.4.5 | Gastos de comercialización y producción | 29.920.786 |
| 2.4.5.02 | Adquisición de servicios | 29.920.786 |
| 2.4.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 29.920.786 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **13 ABR 2024**

Luisa Fda Florez Jillo
LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO
Gerente General

| | NOMBRE | FIRMA |
|----------|---|--------------------|
| Proyectó | Stephanie Urán Toro – Apoyo financiera | <i>[Signature]</i> |
| Aprobó | Driana Andrea Durango Benitez – Gestora Financiera | <i>[Signature]</i> |
| Aprobó | Yessica Múnera Alzate – Directora (E) Administrativo y Financiero | <i>[Signature]</i> |
| Aprobó | María Catalina Bohórquez de la Espriella – Directora Jurídica | <i>[Signature]</i> |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.